



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Resolución de Alcaldía N° 294-2019-MDA/A.

Ananea, 20 de junio de 2019.

VISTOS:

El Informe N° 001-2019-MDA/FPV-RO, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el Residente de Obra; Informe N° 303-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 18 de mayo de 2019, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Opinión Legal N° 095-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 20 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y Proveído N° 1458-2019-MDA/GM, de fecha 20 de junio de 2019, remitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, a través del Informe N° 001-2019-MDA/FPV-RO, de fecha 20 de mayo de 2019, emitido por el Residente de Obra, Ing. Fredy Paredes Vargas, hace alcance del estado situacional de obra: "Mejoramiento de la Sanidad de Alpacas en la Comunidad Campesina de Ananea, del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno", de las verificaciones realizadas in situ, de los cuales concluye que, vistos del avance físico y financiero el presupuesto requerido calculado con el metrado faltante y partidas que se tendrá que ejecutar para el buen funcionamiento de la estructura. Así mismo, se tiene del avance físico de S/. 29,765.19 soles, que representa el 48.80%, para que este proyecto este habilitado y puesto para su funcionamiento solo se ejecutara partidas necesarias para ello, ya que el presupuesto de saldo encontrado solo es de S/. 16,668.90 Soles, según cuadro presentado en autos;

Que, mediante Informe N° 303-2019-MDA/SGIDUR-RQP, de fecha 18 de mayo de 2019, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Ananea, Ing. Ricardo Quispe Perez, manifiesta sobre el estado situacional de la obra: "Mejoramiento de la Sanidad de Alpacas en la Comunidad Campesina de Ananea, del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno", con código de Inversión N° 2396074, el cual se encuentra en un avance físico de 48.80 % que representa un monto total de S/. 29,765.19, además manifiesta que el residente de obra solo ejecutara las partidas necesarias para su puesto en funcionamiento del proyecto, ya que el presupuesto de saldo encontrado solo es de S/. 16,668.90 según el cuadro presentado, ante ello solicita opinión legal para que se emita resolución de corte de obra, para el reinicio de trabajos y para la conclusión satisfactoria de la obra;

Que, a través de la Opinión Legal N° 095-2019-MDA/GM-OAL, de fecha 20 de junio de 2019, remitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, Abg. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, opina que, es procedente el Corte de Obra del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Sanidad de Alpacas en la Comunidad Campesina de Ananea, del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno", considerando el estado situacional como físico y financiero del proyecto, con el plazo de ejecución para la culminación de la obra según lo programado en las barras gantt se tiene 30 días calendarios, con un presupuesto de saldo encontrado y certificado S/. 16,668.90 Soles;

Que, estando los Informes Técnicos mencionados en las consideraciones anteriores y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **CORTE DE OBRA** del proyecto denominado: "Mejoramiento de la Sanidad de Alpacas en la Comunidad Campesina de Ananea, del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina- Departamento de Puno".



Municipalidad Distrital de Ananea



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia Municipal y demás Oficinas de la Municipalidad Distrital de Ananea para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONGASE la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Ananea
Leonardo Huanca Mamani
Tec. Leonardo Huanca Mamani
DNI 01548903
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Ananea
Diana Apaza Jaen
Abg. Diana Apaza Jaen
SECRETARIA GENERAL
C.A.C. 3300

